

Una breve reseña sobre nuestra Biblioteca...

Por Diego Ranea

Bibliotecario. Biblioteca Dr. Edgardo Augusto Scotti Registro de la Propiedad Provincia de Buenos Aires

Historia de la Biblioteca Dr. Edgardo Augusto Scotti

Con la emisión de la Orden de Servicio 14/1977, la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad creó la Colección Bibliográfica de Referencia, dando así comienzo a las actividades bibliotecarias en el Organismo.

En el año 1999 se creó, tomando como base la colección mencionada, la Biblioteca, que en el año 2008 fue designada con el nombre de Edgardo Augusto Scotti.

A partir del año 2009 funciona en la sede del Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, calle 43 N° 482 de la ciudad de La Plata.

El Dr. Edgardo Augusto Scotti fue una figura notable para el Derecho Registral argentino y para la Bibliotecología de la Provincia.

Fue coautor de la Ley Nacional Registral 17801, como también del Decreto Ley 11643/63 e impulsor de la Técnica de Folio Real con la sanción del Decreto 2202/62, previamente a toda su experiencia en el derecho registral realizó una importante labor en la Bibliotecología de la Provincia de Buenos Aires como ser Director de la Biblioteca Central de la Provincia de Buenos Aires, impulsor de la carrera de bibliotecario, Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P. y Director de la Biblioteca del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, actividades que lo llevaron a enriquecer la organización del Registro de la Propiedad de la Provincia a partir de la citada implementación de la técnica de Folio Real.

Misión

1. Ofrecer un servicio de información bibliográfico especializado en derecho registral inmobiliario que le facilite a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y todas sus direcciones, departamentos y divisiones la toma de decisiones en su quehacer diario.
2. Ofrecer apoyo académico a los docentes y alumnos del Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria.

3. Ofrecer un servicio de referencia especializada en derecho registral inmobiliario a los usuarios del Registro de la Propiedad que les facilite la resolución de los trámites que realizan en la Repartición

Funciones

1. Desarrollar las colecciones bibliográficas de monografías (libros, folletos, etc.) y de publicaciones periódicas (revistas, diarios, etc.) por medio de la adquisición y expurgo del material bibliográfico.
2. Catalogar, clasificar e indizar las colecciones de la Biblioteca.
3. Desarrollar los catálogos de la Biblioteca para ofrecer a los usuarios el material bibliográfico contenido en la colección. Estos catálogos están divididos en: catálogo de libros y monografías, hemeroteca, artículos de revistas, congresos y reuniones de derecho registral inmobiliario, jurisprudencia, digesto de disposiciones técnico-registrales.
4. Realizar bibliografías.
5. Ofrecer un servicio de referencia especializado en derecho registral inmobiliario que les permita a los usuarios de la Biblioteca la toma de decisiones y resolución de las distintas problemáticas que se les presenta.
6. Ofrecer un servicio de alerta llamado Novedades Bibliográficas, de periodicidad mensual, cuyo contenido son una selección de artículos de doctrina, jurisprudencia, jurisprudencia anotada, legislación nacional y provincial, contenidos en las distintas publicaciones que adquiere la Biblioteca.
7. Aportar material bibliográfico para las clases que se dictan en los distintos cursos de capacitación del Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria.
8. Capacitar a los usuarios de la Biblioteca en el uso de repertorios jurídicos, tanto en soporte papel como online, que permitan la búsqueda y recuperación de información en doctrina, legislación y jurisprudencia.